



## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinte de julio de dos mil once en la CLÍNICA CASTRO, cuyo titular es Clínica Castro SL, de NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la [REDACTED] de Castro Urdiales, en Cantabria (C.P.- 39700).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde fecha 18/08/2003.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] médico operador de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

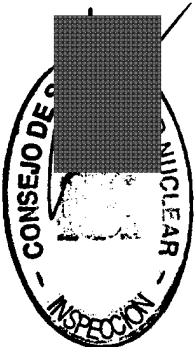
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 2 equipos fijos, uno de radiografía general, de marca y modelo [REDACTED] y otro, dental panorámico, [REDACTED]. Ambos equipos están instalados en la misma sala que, según manifestaron, está plomada en sus colindamientos laterales. La puerta también lo estaba. La distribución coincide con la Declaración. \_\_\_
- Disponían de delantal plomado. \_\_\_\_\_
- La instalación no dispone de tecnología digital. \_\_\_\_\_





- No eran visibles carteles de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua, se hicieron medidas de tasas de dosis en la posición del operador, obteniéndose valores máximos de 10  $\mu\text{Sv/h}$ , mientras se hacia un giro con el equipo dental; 5  $\mu\text{Sv/h}$ , mientras se disparaba con el equipo general; y 0  $\mu\text{Sv/h}$  en la zona de recepción, en ambos casos. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- El Director de la instalación radiactiva es D. \_\_\_\_\_ que dispone de Acreditación del CSN para ello. \_\_\_\_\_
- Hay dos personas con dosímetro TL asignado, el titular y D. \_\_\_\_\_ Las lecturas de estos dos dosímetros son efectuadas por \_\_\_\_\_. Los valores actualizados son de 0 mSv en 5 años. \_\_\_\_\_

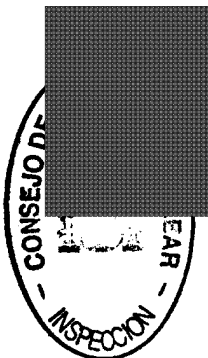
## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

Se disponía de registro escrito de haber realizado, en fecha 23/11/2010, controles de calidad, vigilancia de áreas y medida de dosis a pacientes, realizados por la UTPR \_\_\_\_\_. En el informe no se reseñan anomalías

Disponían de un Programa de Protección Radiológica y de un Programa de Garantía de Calidad. \_\_\_\_\_

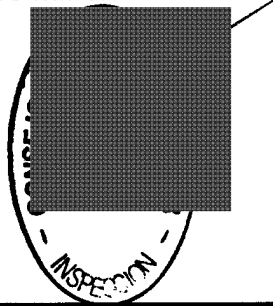
## DESVIACIONES

- No se disponía de la señalización de trébol reglamentaria, incumplándose por ello el artículo 18 del Real Decreto 783/2001 o Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_
- El operador D. \_\_\_\_\_ no dispone del CSN para Dirigir u Operar, incumplándose así el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. \_\_\_\_\_

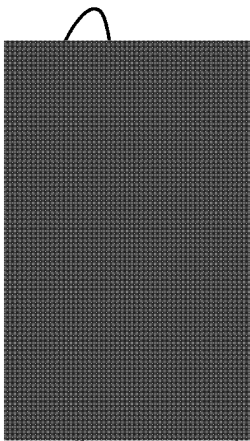




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintinueve de julio de dos mil once.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA CASTRO" (Castro Urdiales) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Le envío fotos de la  
señalización del árbol y  
advertencia a embarazadas.

afino Sáez  
8

Le envío fotografías del  
curso de capacitación para  
operadores a favor de

D [Redacted]

